

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2171 HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores nº 808/10, se ha dictado en esta fecha 12 de enero de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Agroconstrucciones Estarrun, con CIF B22180061, y domicilio en la Calle Florón Santa María, nº 2, de Jaca.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros.

3.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 12 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160000902-1